

ESTVDIOS MIROBRIGENSES

IX



Centro de Estudios Mirobrigenses
2022

ESTVDIOS
MIROBRIGENSES

ESTUDIOS MIROBRIGENSES

N.º IX

Centro de Estudios Mirobrigenses,

perteneciente a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.),
organismo vinculado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO
Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
 ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ
 JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA
Secretaria: M.^a DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Comité científico:

FERNANDO LUIS CORRAL (Universidad de Salamanca)
JOSÉ GÓMEZ GALÁN (Universidad de Extremadura)
JOSÉ PABLO BLANCO CARRASCO (Universidad de Extremadura)
MÓNICA CORNEJO VALLE (Universidad Complutense de Madrid)

Cubierta: *Escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y León, rodeado del Toisón de Oro, sobre un águila bicéfala explayada, timbrado con corona imperial. En la parte baja y flanqueando el carnero del toisón, las columnas de Hércules con la leyenda Plus Ultra. Casa consistorial de Ciudad Rodrigo. Fotografía de Tomás Domínguez Cid.*

Contracubierta: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: Gráficas LOPE. Salamanca
www.graficaslope.com

De acuerdo con la legislación vigente queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin autorización expresa y por escrito del editor.

ÍNDICE

<i>Saluda del alcalde</i>	9
MARCOS IGLESIAS CARIDAD	
<i>Presentación</i>	11
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Nuevos monumentos megalíticos en la comarca mirobrigense</i>	17
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Nuevas aportaciones al estudio de la repoblación y señorialización medieval en las comarcas del alto Côa y Robledo mirobrigense a propósito del análisis de dos documentos inéditos (1261-1269)</i>	43
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍÑO	
<i>Monedas de frontera: las acuñaciones salmantinas y mirobrigenses en tiempos de Enrique II (1366-1379). Certezas e hipótesis</i>	63
EDUARDO FUENTES GANZO	
<i>Los Garci López de Chaves: de orígenes inciertos al marquesado (siglos XIII al XVII) [y II]</i>	79
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>Imperiales y comuneros, el emperador Carlos y Ciudad Rodrigo</i>	97
TOMÁS DOMÍNGUEZ CID	
<i>El Bodón, una villa de señorío del conde de Benavente en la Tierra de Ciudad Rodrigo</i>	119
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Un documento revelador: El repartimiento de 1640</i>	153
PILAR HUERGA CRIADO	
<i>Reparación de puertas, murallas y cuarteles de Ciudad Rodrigo y otras obras en la ciudad (1714-1746)</i>	171
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	
<i>Casimiro Jacobo Muñoz Matilla, un rodericense en los albores del Partido Socialista</i>	203
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>El compendio escolar de higiene para niñas de Dolores Barberá, maestra de Ciudad Rodrigo (1897)</i>	233
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ Y ÁLVARO HERNÁNDEZ RIVERO	

<i>Masonería y pensamiento en Ciudad Rodrigo en el siglo XIX (I)</i>	251
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA	
<i>O Douro por Salamanca e o seu porto flúvio-marítimo interior e internacional de Vega de Terrón</i>	289
CARLOS D'ABREU Y EMILIO RIVAS CALVO	
<i>De Ciudad Rodrigo a Tuy: circulación de música y músicos eclesiásticos ...</i>	307
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
SECCIÓN VARIA	
<i>Túmulo de la Dueña de Arriba (Ituero de Azaba)</i>	329
PABLO AJENJO-LÓPEZ	
<i>Nuevas aportaciones auríferas y arqueológicas en el área Pinalejo-Tenebrilla (El Maíllo, Salamanca)</i>	337
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, VÍCTOR INGELMO OLLERO, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO	
<i>Nuevos datos arqueológicos y auríferos de las labores mineras romanas de “las Cuevas de Terralba” en la sierra de Camaces (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	347
VÍCTOR INGELMO OLLERO, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO, YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
<i>Un posible campamento militar romano en Valdecarros (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	359
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Loa de la Asunción de Nuestra Señora. La Alberca (Salamanca). Informe par la declaración BIC</i>	367
JOSÉ LUIS PUERTO	
<i>Memoria de actividades 2021</i>	383
CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	
RECENSIONES	401
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	415
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	419

NUEVAS APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA REPOBLACIÓN Y SEÑORIALIZACIÓN MEDIEVAL EN LAS COMARCAS DEL ALTO CÔA Y ROBLEDO MIROBRIGENSE A PROPÓSITO DEL ANÁLISIS DE DOS DOCUMENTOS INÉDITOS (1261-1269)

FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍNO*

TITLE: New contributions to the study of the repopulation and feudalization in the regions of the Alto Côa and the Mirobrigense Robledo regarding the analysis of two unpublished documents (1261-1269).

RESUMEN: A pesar de la penuria documental que dificulta notablemente el conocimiento de la etapa de repoblación y feudalización de muchas áreas y especialmente para nuestro caso el del suroeste salmantino, en la frontera portuguesa de Riba Côa con Ciudad Rodrigo, poco a poco vamos recuperando algunos testimonios que a veces reaparecen ante nosotros pues quedaron en el pasado relegados al abordarse solamente con un análisis meramente filológico. Ahora, un estudio más profundo, nos permite reconocer, como el caso aquí tratado, la apropiación, repartimiento y expansión de heredades entre las familias más acomodadas al poco de la intervención política, tanto leonesa como portuguesa en el área y que terminaría por último con un proceso de privatización del territorio casi universal, debido a la intervención junto a estas familias de otros organismos señoriales, arrasando con unos usos, costumbres y demarcaciones profundamente comunitarios y seculares que habían predominado en la región gracias a la ausencia de poderes centrales antes de la reconquista.

PALABRAS CLAVE: Sabugal. Robledo. Territorialización. Repoblación. Señorialización. Repartimiento.

* Centro de Estudios Mirobrigenses (fjmpaino@hotmail.com).

SUMMARY: Despite the documentary shortage that notably hinders the knowledge of the repopulation and feudalization stage of many areas and especially in our case, in the southwest of Salamanca, on the Portuguese border of Riba Côa with Ciudad Rodrigo, little by little we are recovering some written proofs that sometimes re-emerge before us because they were relegated in the past when they were approached only with a purely philological analysis. Now, a more in-depth analysis allows us to recognize, as in the case addressed here, the appropriation, distribution and expansion of inheritances among the more affluent families shortly after the Leonese and Portuguese political intervention in the área and which would finally end with a process of privatization of the most part of the territory, due to the intervention of these families in conjunction with other lordly organizations, destroying deeply communal and secular uses, customs and demarcations that had predominated in the region thanks to the absence of central powers before the reconquest.

KEYWORDS: Sabugal. Robledo. Territorialization. Repopulation. Feudalization. Distribution.

1. INTRODUCCIÓN

En el último año, el nefasto 2020, nuestra investigación con propósito a elaborar el discurso de ingreso en el Centro de Estudios Mirobrigenses (CEM), se ha centrado en los avatares históricos de la región de Sabugal desde tiempo antes a la repoblación leonesa hasta su anexión al reino de Portugal tras el Tratado de Alcañices.

Las circunstancias sociales y sanitarias obligaron a todos a un encierro imprescindible que vino a permitir para nuestro caso el poner en valor los innumerables recursos electrónicos de los que gozamos en la actualidad. Casi cualquier artículo o incluso documento antiguo está hoy día a nuestro alcance a través de la red.

De esta forma hicimos más llevadera la situación, viajando varias tardes al pasado del entorno en la región de Sabugal, que aún hoy nos sigue resultando profundamente desconocido, fundamentalmente por falta de documentación que aclare la evolución de dicha villa y su entorno a raíz sobre todo de la intervención leonesa en el área y que resultaría casi simultánea a la operación repobladora desplegada sobre Ciudad Rodrigo a inicios del reinado de Fernando II y más en concreto a partir de la fecha ya simbólica y por todos conocida del año 1161.

La conclusión más clara a la que llegamos, tras el análisis de la documentación y bibliografía consultada, es que la Sabugal que emerge

en el siglo XIII, es una villa y una comarca que comienza por entonces a existir históricamente, pero sobre un entorno que ya se habría desarrollado política y socialmente de manera autónoma y silenciosa, y por lo tanto fuera de las páginas de los libros de historia, desde mucho tiempo atrás. Nada nuevo, pues es un caso parejo a lo que debió suceder con la Ciudad Rodrigo medieval.

Asistimos así al origen histórico de la región más al norte de la célebre comarca de Ribacoa, con asiento en los primeros kilómetros del cauce del río Coa, cuyo nacimiento tiene lugar precisamente a pocos kilómetros al sur de la villa de Sabugal.

Precisaremos también, que la inclusión en este mismo estudio de la comarca del Robledo mirobrigense, hoy más conocida como El Rebollar¹, no lo es simplemente por su aparente y vecina cercanía, sino que todo este área se encontraba en el radio de acción directa del antiguo concejo de Sabugal, ya que gran parte del territorio que hoy conforma esta región fue parte integral del vasto alfoz asignado por Alfonso IX en la repoblación de esta villa actualmente portuguesa, en su demarcación y oposición con el primitivo territorio bajo dependencia de Ciudad Rodrigo².

2. SABUGAL, DE LA PRE-HISTORIA A LA REPOBLACIÓN LEONESA

Antes de avanzar, es preciso volver la vista unos siglos atrás a esta nueva situación histórica. Y todo esto porque parece existir hoy día un consenso generalizado al afirmar que el entorno y paisaje de esta región de Sabugal, y más concreto la formada de Sur a Norte por el discurrir del Côa, se convirtió

¹ Debemos a nuestro colega Iñaki Martín Viso dos recientes artículos donde se analizan precisamente los avatares medievales que sufrió el territorio de esta comarca mirobrigense. Su historia, resumiendo las hipótesis planteadas allí es la de una zona que finalmente se vio afectada por una fuerte privatización y feudalización a manos principalmente de la nobleza mirobrigense. Su origen altomedieval partía de una configuración paisajística y territorial muy anterior a la propia repoblación de la zona. Se habría configurado un fuerte componente mancomunal por parte de los habitantes que allí residían antes de la reconquista, demostrando así en palabras del autor la gran resiliencia de estos “agrosistemas de larga tradición” con una temprana presencia de comunales o espacios de uso colectivo de origen autóctono sobre los que siglos más tarde actuaron los poderosos desde el concejo de Ciudad Rodrigo. Ambos trabajos pueden revisarse en MARTÍN VISO, Iñaki: “Territorios resilientes: mancomunales y concejos en el sur del Duero durante la Edad Media”, en *Vínculos de Historia*, nº 9, 2020, pp. 226-245 y “El Devaso de Robledo: Paisaje agrario, Territorio e identidad de un espacio mancomunal en la Baja Edad Media”, en *Estudios Mirobrigenses*, 8, 2021, pp. 71-93.

² El documento conservado es una copia del original y se encuentra custodiado en el Archivo de la Torre do Tombo, siendo transcrito y publicado por vez primera por GONZALEZ, Julio: *Alfonso IX*. Tomo II, doc. 680, p. 746.

ya desde antiguo en una barrera o límite de separación natural. Precisemos que se trataría de un límite basado fundamentalmente en una diferenciación étnica y cultural para tiempos prerromanos³. Muchos serán así los que vean en esa primera frontera política de la repoblación entre León y Portugal, la superposición de una línea heredada de otra existente en la región pero ésta mucho más remota. Mucho antes de la raya, aquí habrían establecido contactos continuos dos etnias, los lusitanos y vettones diferenciados en rasgos socio-económicos y culturales.

Como punto de encuentro entre las dos regiones, surge la ubicación estratégica de la primitiva Sabugal, cuyo nombre histórico más antiguo se ha apuntado recientemente pudo ser *Equotula* o “lugar intermedio”, calificativo rescatado a través de un ara votiva descubierta en su subsuelo⁴.

Aunque no podamos asegurar o corroborar una continuidad poblacional estable hasta la reconquista para los centros de mayor importancia, como aquí eran entre otros Ciudad Rodrigo o la propia Sabugal, si parece clara la conformación primitiva en el entorno de espacios rurales y áreas comarcales o incluso micro-comarcales de aprovechamiento económico fundamentalmente ganadero que probarían una cierta continuidad demográfica pese a cursar con ciertos altibajos como vienen a demostrar las recientes excavaciones arqueológicas en todo el entorno⁵. Estos espacios e incluso demarcaciones emergen para jugar un papel significativo en la evolución y asignación o reparto posterior entre los reinos peninsulares durante la repoblación de unos territorios que hasta entonces no eran más que una apartada periferia alejada del poder central.

Para nuestro caso, insistiremos en que pese a que algunos centros con cierta jerarquía en el entorno hubieran podido ya por entonces fracasar, desapareciendo antes de la llegada de leoneses y portugueses, se conservaría

³ SALINAS DE FRÍAS, Manuel: *Los vettones. Indigenismo y romanización en el occidente de la Meseta*, Salamanca, 2001, p. 46 y ALMAGRO GORBEA, Martín: “La protohistoria de Riba Côa”, en *O Tratado de Alcanices e a importancia histórica das terras de Riba Côa*, Lisboa, 1998, pp. 82-83.

⁴ OSORIO, Marcos Daniel: “A idade do ferro no alto Côa: os dados e as problemáticas.”, en *Lusitanos y Vettones. Los pueblos prerromanos en la actual demarcación Beira Baixa-Alto Alentejo*, vol. 9, 2009, pp. 98 y 104.

⁵ Los estudios arqueológicos en torno a Riba Côa y El Rebollar (en la dehesa de *La Genestosa*) son fundamentalmente los de Iñaki Martín Viso y a Rubén Rubio Díez. Sus posteriores conclusiones pueden seguirse principalmente en MARTÍN VISO, Iñaki: “Elementos para el análisis de las necrópolis de tumbas excavadas en la roca: el caso de Riba Côa”, en *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 31-32, 2005-2006, pp. 83-110 y MARTÍN VISO, Iñaki: “Tumbas y sociedades locales en el centro de la Península en la Alta Edad Media: el caso de la Comarca de Riba Côa (Portugal)”, en *Arqueología y Territorio Medieval*, 14, 2007, pp. 21-47. Para el caso de las excavaciones y las actuaciones en la dehesa de La Genestosa, una síntesis en la monografía de RUBIO DÍEZ, Rubén: *Arqueología, paisaje y territorio post-romano. Las tumbas excavadas en roca en el occidente del campo de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*, Ciudad Rodrigo, 2015.

a través de esta continuidad ocupacional una memoria comunitaria en la zona que mantenía viva la tradición de la adscripción y demarcación de unos territorios y términos, con comarcas vinculadas a unos determinados puntos de referencia pese a la evidente ruralización del entorno. Así, esas coyunturas sociales y territoriales primitivas, que persistían ancladas, serán reaprovechadas desde un primer momento por los poderes centrales a la hora de dar una respuesta mucho más urgente, inmediata y efectiva⁶.

Territorios que así se fueron repoblando, pero no sólo en lo demográfico, sino fundamentalmente en el sentido de integrar políticamente el territorio ribacudano y los aledaños en las estructuras políticas de leoneses y portugueses en una particular carrera expansiva de conquista, provocando por último el progresivo enfrentamiento político y militar entre ambos reinos, uno de cuyos principales puntos calientes más significativos lo constituye precisamente esta zona durante varios siglos.

La Beira y por alcance toda la Riba Côa se encontraba por entonces en el ámbito directo de expansión del recién creado reino portugués para un período inmediatamente anterior a la definitiva campaña de repoblación del territorio de Ciudad Rodrigo y su entorno contiguo, algo que parece claro desde la escasa documentación que hoy día conservamos. El clima de entendimiento que había presidido hasta ese momento las relaciones Portugal-León poco a poco se fue diluyendo. Desde este momento y en lo sucesivo desaparecen de las crónicas las reuniones, acuerdos y entendimientos, y cada reino tratará de ganar su posición mediante las armas. Las posteriores noticias de batallas más al norte, en Galicia, como para este mismo entorno, todas ellas con triunfo leonés, pocos años después de la definitiva anexión leonesa de Ciudad Rodrigo, debieron comenzar a tornar la balanza, con un nuevo dominio del monarca leonés Fernando II en sus aspiraciones por llevar la frontera hacia el Côa, anulando una parte importante de los planes del monarca Afonso Henriques, incapaz ahora de sostener la presión leonesa.

A estas alturas era patente que las derrotas militares habían dejado ligeramente anestesiadas las pretensiones del reino portugués sobre el entorno de la ribera del río Côa. Es en este contexto, donde se inserta y constata la creación, fundación y delimitación del concejo de Sabugal a inicios del reinado de Alfonso IX de León, finalizando el siglo XII, rechazando así la habitual relación de los hechos que había venido recientemente relatando la historiografía para una repoblación ordenada de la Riba Côa siguiendo un patrón en dirección Norte-Sur. La respuesta leonesa aquí resultaba ciertamente

⁶ MARTÍN VISO, Iñaki: "Organización campesina y dominios políticos en la cuenca del Duero Alto Medieval", en *Sociedades Precapitalistas*, vol. 7, nº 2, Buenos Aires, 2018, pp. 1-15.

dependiente de las primitivas fundaciones portuguesas por el sur como Covilha, Penamacor o Sortelha y anterior a la posterior respuesta portuguesa con la fundación de otro gran concejo por el Norte como lo es el de Guarda⁷. Tendríamos así, en nuestra opinión, una horquilla fundacional entre los años 1188 y 1199⁸. Lo que resulta más significativo, como ya señalábamos al comienzo, es que la villa apenas conquistada manifestará, documentalmente y desde un primer momento, funcionar con unas atribuciones políticas y administrativas que pocos lugares obtuvieron con tanta premura.

Por otra parte y esto es realmente significativo, se conceden a Sabugal por parte del rey unos términos que pasaron oficialmente a depender directamente del concejo y que abarcaban alrededor de la mitad de lo que hoy es toda la comarca ribacudana e incluso venían a traspasar con amplitud por el sur la barrera montañosa de la actual Sierra de Gata, penetrando generosamente también en lo que después se conoció como el campo de Robledo de la Tierra de Ciudad Rodrigo. Sin embargo, y tal como ya hemos advertido en algunos estudios anteriores, esta distribución parece no ser ni mucho menos aleatoria ni tampoco obedecer a un plan estratégico perfilado desde la monarquía, sino que ésta ahora sancionaba o recuperaba márgenes y territorios que desde dicha población se administrasen o aprovecharan desde un período autónomo anterior a la repoblación⁹. Una territorialidad establecida desde abajo, a través de las propias comunidades preexistentes y por lo tanto no impulsada desde el poder, sino que éste simplemente se limitaría a readaptar espacios económicos tradicionales y fundamentalmente de explotación ganadera a la nueva y urgente situación, con la repoblación de este y otros concejos¹⁰. La actividad política o la integración en definitiva por ambas monarquías de la Riba Côa, suponía además el fin definitivo a la

⁷ OSORIO, Marcos Daniel: "Fortificações, territórios e dinâmicas tranfronteiras no Alto Côa", en *II Congresso Internacional de Arqueologia da Região de Castelo Branco*, Castelo Branco, 2016, pp. 92-93.

⁸ Son de la misma opinión historiadores portugueses como CURADO, Fernando Patricio: "O Património Arqueológico do Concelho", en *Actas do Congresso do 7º Centenário do Foral de Sabugal*, 1997, pp. 109-113 y en un trabajo reciente también opina del mismo modo OSORIO, Marcos Daniel: "A Vila e o castelo templário do Touro. A propósito dos 800 anos da atribuição do foral", *Sabucale*, 12, 2021, pp. 31-58. El historiador y arqueólogo portugués se atreve a apuntar la fecha de la delimitación entre el alfoz del concejo de Sabugal y el de Ciudad Rodrigo, fijándola entre 1196-1197.

⁹ MORALES PAÍNO, Francisco Javier: "Testimonios latentes de un pasado remoto. El "Envarysal de Reloso", una presa ¿romana? al sur de Ciudad Rodrigo", en *Estudios Mirobrigenses* 5, 2018, pp. 11-28.

¹⁰ El conflicto por el disfrute de las dehesas y pastos ganaderos que se entabla durante siglos entre el concejo cabecero (Sabugal) y una de las aldeas (Navasfrías) que contenida en su primer alfoz, había pasado por merced real a depender en poco tiempo del señorío de la orden de Alcántara, tiene sus orígenes en estos mancomunales primitivos y con unas raíces tan profundas que no cesará ni siquiera con el cambio de lealtades del concejo tras Alcañices, convirtiendo un conflicto señorial en uno fronterizo. En nuestro discurso de ingreso en esta institución tenemos más desarrollada esta misma hipótesis.

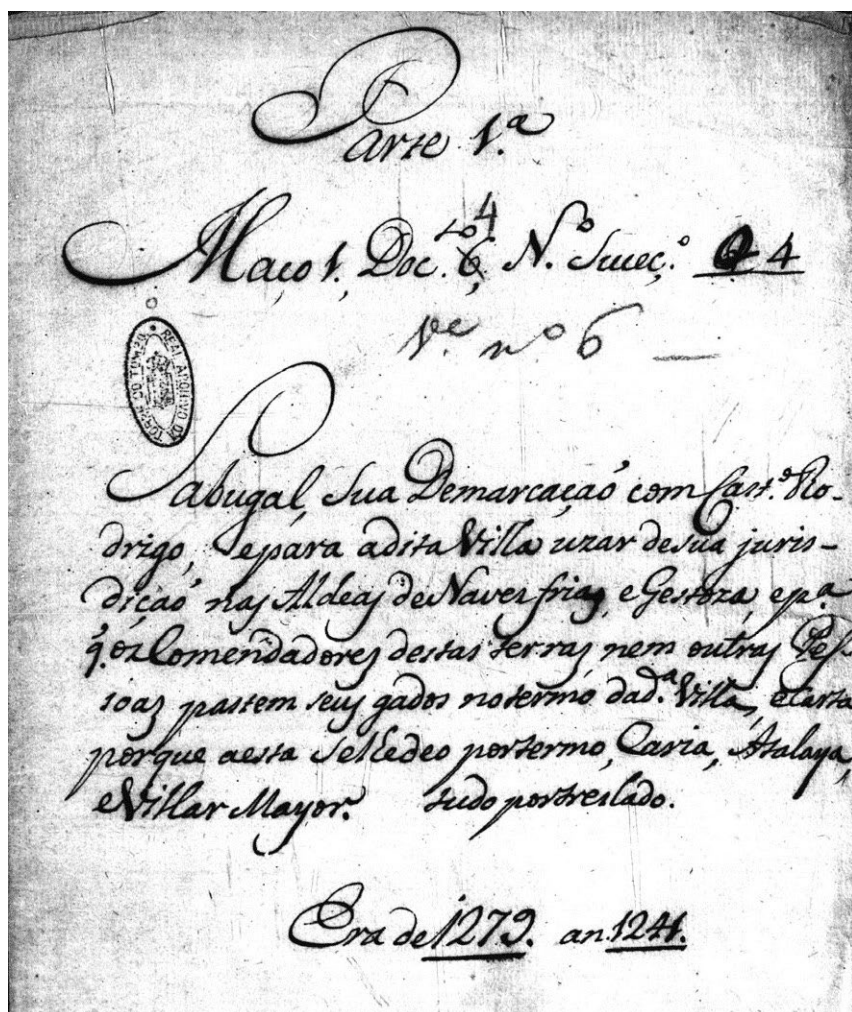


Figura 1. Copia del siglo XIII del documento de delimitación entre los alfores de Sabugal y Ciudad Rodrigo.

autonomía para todas estas comunidades, en las que ya debían despuntar con cierta anterioridad unas élites locales que basaban su prestigio y autoridad en patrones económicos, principalmente mediante la posesión y control de cabezas de ganado. Es fácil observar casi consecutivamente un proceso de aristocratización entre esas élites que dominaban el concejo, copando como en Ciudad Rodrigo los cargos municipales, con unas funciones que en principio deberían ser fundamentalmente militares, logrando ahora poco

a poco obtener un fuerte papel político en la toma de decisiones tanto del concejo como del territorio más próximo. Asistimos así a la quiebra progresiva de las estructuras unitarias en este y otros concejos del entorno con una desigualdad que poco a poco va emergiendo desde el interior y se materializa también de cara al exterior a través de una fisura en la noción de vecindad, comenzando a utilizar la denominación de vecino en oposición al aldeano, provocando la dependencia del campo y de los campesinos¹¹. Esto terminará por favorecer el empoderamiento de los nuevos titulares de señoríos, que en la mayoría de ocasiones coincidía con aquellos privilegiados que copaban los cargos en concejos urbanos como Sabugal. El progresivo avance en la privatización resultará tan fulminante y alcanzará tales cotas que llega al punto de segregar prematuramente espacios y lugares del concejo y por lo tanto pertenecientes al alfoz y entorno del propio núcleo urbano. Por aquí en Sabugal, a parte del papel de esa incipiente aristocracia, jugarán en esta acción un papel bien similar otros organismos como las órdenes militares e instituciones religiosas que serán partícipes en el reparto, atesorando igualmente importantes propiedades que se van apartando del concejo, en un primer momento en abierta colaboración con la monarquía en el proceso de repoblación para más adelante y de forma independiente acometer todo tipo de atropellos y arbitrariedades.

Se operaba así al poco de la delimitación del espacio concedido a la villa y a su vez impulsada desde el propio poder político, una rápida desmembración de ese primitivo alfoz con la pretensión e interés de fundar o crear otros concejos en su interior que llevaran a cabo una acción de poblamiento y defensa más efectiva sobre un territorio tan extenso. Es así como a partir de comienzos del nuevo siglo y apoyadas ambas monarquías fundamentalmente desde sus dos grandes concejos, Guarda y Sabugal, que se comienza desde ambas orillas del río Côa un curioso proceso sincrónico y paralelo de fundación de nuevos municipios y una señorialización creciente del espacio sobre sus respectivos alfoces en busca de un control mucho más directo y efectivo¹².

¹¹ Para todo lo relacionado con el proceso de aristocratización de las élites concejiles conviene acudir siempre a los trabajos del profesor José María Monsalvo. Un ejemplo y síntesis en MONSALVO ANTÓN, José María: "Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera, siglos XII-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales", en REYNA PASTOR DE TOGNERI (Coord.). *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: Aproximación a su estudio.*, Madrid, 1990, pp. 107-170.

¹² Es el denominado *juego de espejos* que acompañará las primeras actuaciones políticas de ambas monarquías a uno y otro lado de esta primera raya fronteriza.

El desmantelamiento casi completo del primitivo alfoz de Sabugal que se había iniciado por el Este con la decisión de Alfonso IX de entregar el lugar de Navasfrías a la orden militar de Alcántara, continuaba por el centro con la amputación de centros defensivos como Caria Talaia y Alfaiates, ubicados estratégicamente frente a nuevas pueblas portuguesas. Todo este proceso tan apresurado finalizaría en menos de una década. Concretamente en el año 1227, en el que se da licencia de poblamiento y términos a Vilar Maior por el Norte y también se concede el fuero de Coria y se delimita la localidad sureña de Salvaleón, la cual se ubicaba en el extremo más meridional y estratégico, por encima de la confluencia entre los ríos Baságueda y Eljas. La celeridad en las acciones era la requerida ante la evolución imparable de los acontecimientos y la creciente necesidad de un control mucho más efectivo para la región, pasando por el impulso señorial que enfatizara en una importante repoblación demográfica que consolidara así la propiedad del espacio en el avance frente a portugueses y musulmanes.

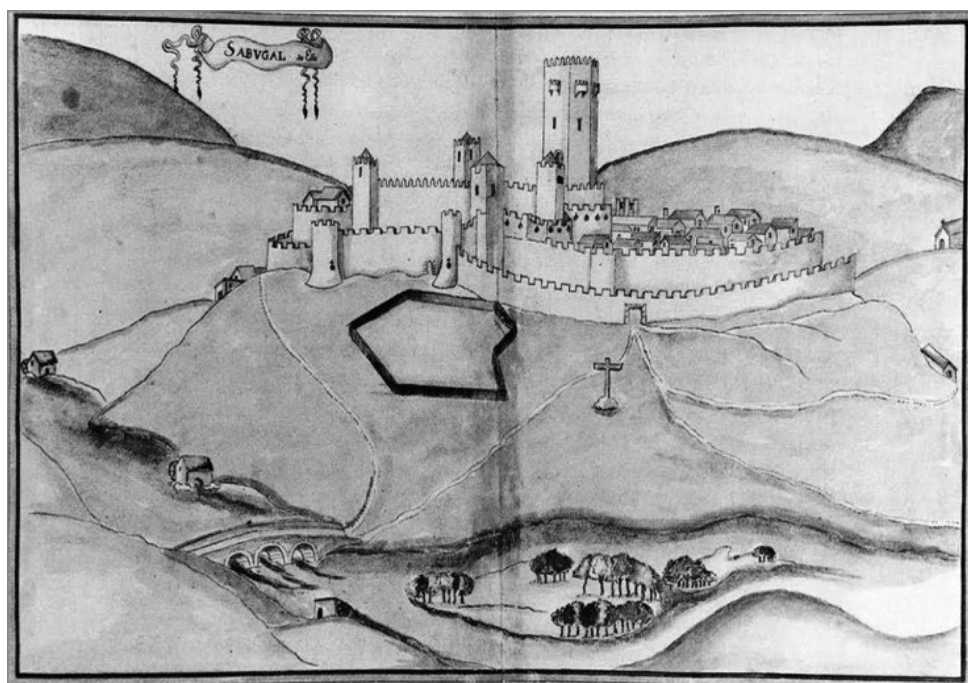


Figura 2. Sabugal vista por Bras Pereira en 1642.

La privatización de todo el espacio era ya por entonces general, surgiendo señoríos de forma sincrónica por todo el entorno. Toda una amalgama jurisdiccional, con los concejos dependientes directamente del realengo, propiedades adjuntas a instituciones religiosas, feudos a cargo de órdenes militares, etc. Sin embargo, ninguna de estas posesiones sería tan representativa en la región como la de una privatización temprana de heredades e incluso de aldeas completas en manos de particulares o poderosos, acaparando derechos y rentas. Familias algunas de ellas emigrantes, provenientes desde el Norte del reino leonés y otros personajes que posiblemente ya se encontrarán allí a la llegada de leoneses y portugueses, y pertenecientes a esas élites emergentes de los concejos. Es precisamente esta dicotomía entre repobladores foráneos o grupos autóctonos y su relevancia en la balanza demográfica la que ha saturado los debates en las últimas décadas entre filólogos e historiadores.

3. REPARTIMIENTOS TERRITORIALES EN EL TERRITORIO DE LA SABUGAL RECIÉN REPOBLADA

Para aclarar todo este asunto, es como decimos muy escasa la documentación que ha llegado hasta nosotros y además alguna permanece parcialmente inédita, al haberse centrado en un análisis fundamentalmente filológico. Un ejemplo de lo que decimos lo probarían los dos documentos que hoy vamos a analizar aquí¹³, textos muy antiguos y que contienen particiones de propiedades que bien pudieran ser representativos del ambiente general. Ambos muestran un reparto de heredades a través de familias acomodadas con una cronología similar, entre los años 1261 y 1269¹⁴.

Si atendemos al primero de ellos, en él es María Gonçalves viuda ya en ese momento de Mendo Suarez, vecinos ambos de Sabugal, quien hace reparto de la herencia para ella misma (pues algunos son bienes privados o arras) y otros para sus hijos. Particiones con propiedades tan extensas y en regiones tan variopintas que se adjudican mediante lotes, atendiendo principalmente a la ubicación de los mismos. Como muestra el cuerpo del propio texto la familia poseía propiedades en el entorno más cercano a

¹³ Véase el Apéndice Documental nº 1 y 2 al final de este artículo.

¹⁴ Documentos ambos recuperados del Archivo portugués de la Torre do Tombo y transcritos en SOUTO CABO, José Antonio: *Documentos galego-portugueses dos seculos XII-XIII*, A Coruña, 2014, docs. nº 310 y 348, pp. 293-295 y 333-334. La relevancia de los personajes que aquí se reparten heredades queda suficientemente aclarada por la presencia entre los testigos y firmantes de personalidades como el obispo de Badajoz o del Gran Prior de la orden Hospitalaria en Portugal.

Sabugal, en lugares como Alfaiates, Caria Talaia o Vilar Maior pero también algo más alejadas, en la zona de Castelo Rodrigo al Norte de la Riba Côa, donde la propia Maria Gonçalves cede a uno de sus vástagos aquellas tierras que poseía desde Vilar Maior hasta las aguas del río Duero y además como refleja el mismo documento *otras cosas que aviamos en Portugal*, dejando clara la importancia y extensión a uno y otro lado de las posesiones que aquí se reparten sin verse afectados en nada por una aún muy difusa y naciente frontera. Otra de las curiosidades que nos deja este primer manuscrito, es la aparición de forma indirecta en el texto de un noble leonés que había sostenido un pleito con esta familia entorno a unas propiedades que ambas partes demandaban de su propiedad. Las tierras en cuestión se ubicaban muy próximas al célebre monasterio de Santa María de Aguiar, en la zona denominada como *Las Fresnedas*, muy posiblemente en alusión a la Freixeda do Torrao actual, cercana a Figueira de Castelo Rodrigo. Allí un tal Nuno Eanes, noble de origen gallego y con cierta relevancia histórica, tenía intereses también sobre la misma ubicación en Riba Côa y por su cercanía al monarca lo había demandado ante el rey castellano. Hemos podido rastrear muy someramente la figura de este caballero, el cual nos aparece en años precedentes obteniendo mucho más al sur propiedades en el repartimiento de Sevilla donde habría participado en las huestes de conquista de la ciudad junto al monarca Fernando III en 1248. En pocas líneas se hacen presentes a través del pergamino múltiples protagonistas que juegan un papel relevante en estos primeros instantes de la repoblación: una aristocracia emergente de posible raíz autóctona desde la propia región ribacudana, una nobleza muy cercana a la monarquía originaria de las regiones más al norte del reino, la propia figura del rey y un Monasterio de tanta significación y relevancia aquí como el de Aguiar, quien finalmente custodiaba dicho documento en sus archivos, todos ellos demostrando intereses territoriales o patrimoniales al comienzo de la partida o repartimiento del territorio desde el nacimiento hasta la desembocadura del río Côa.

Más interesante para nuestro discurso, por las propiedades que citan entre las más primitivas del antiguo concejo de Sabugal, resulta el segundo de los documentos. Se trata de otra partición, fechada en Alfaiates en 1269. En este caso los hijos de Pedro Peres y Teresa Eanes se reparten las propiedades que habían pertenecido a sus padres. Dicha partición ya resulta interesante aunque sea solo por consignar documentalmente, por vez primera, al menos cronológicamente hablando, la cita a la comarca o región circundante bajo el apelativo de *riba de coa*. Pero es que además en cuanto al reparto en sí, merece la pena subrayar que entre los lotes asignados a cada uno de los hermanos, destaca a nuestro interés, uno de ellos, compuesto por

las propiedades más cercanas a la villa de Sabugal, entre las que se citan expresamente propiedades o heredades que la familia poseía en *Lajeosa* y *Geestosa*, localidades también anotadas por vez primera. Dicha división se adjudica a uno de los vástagos, cuyo nombre es Martín Florián, y al que hemos podido, pese a las penurias documentales, seguir ligeramente la pista, llegando así a percibir el rápido proceso expansionista de índole territorial llevado a cabo por estos primeros personajes sobre la región. Y es que este caballero se nos vuelve a presentar o reaparece posteriormente en referencia a uno de los primeros señoríos de entidad establecidos precisamente al sur de Ciudad Rodrigo. Es en el año 1292, y por lo tanto poco antes de la firma del Tratado de Alcañices, cuando sabemos que uno de los hijos de este mismo caballero, de nombre Per Omne, era poseedor ya para entonces, a parte seguramente de otras muchas propiedades, de las aldeas de *Pedrosim*, *El Villar* y *Pay de Valençia* (por El Payo)¹⁵, todas limítrofes por este lado con los primitivos términos que le estaban siendo concedidos ahora a su padre en el antiguo alfoz de Sabugal, desde donde los caballeros y descendientes de esta familia debieron comenzar a expandir sus heredades hasta la región que posteriormente será conocida como campo de Robledo, uno de los posteriores sexmos de la Tierra de Ciudad Rodrigo¹⁶. Pero no son los únicos datos valiosos y relevantes que extraemos de dicho documento. Por resumir, en el reparto de las propiedades aquí contenidas volvemos a poder rastrear la existencia de propiedades por parte de estas familias de primeros pobladores del concejo desde sus regiones de origen, mucho más al norte, como en la denominada tierra de Feira, territorio lindante entre los ríos Duero y Miño en Galicia, pero también mucho más al Sur, apareciendo posesiones de nuevo en el entorno de la ciudad de Sevilla por entonces muy recientemente conquistada.

¹⁵ Las noticias respecto a este señorío al sur de Ciudad Rodrigo en lo que luego se denominaría como el Campo de Robledo y para el temprano año 1292, las recoge HERNÁNDEZ, Francisco Javier: *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano en el siglo XIII*, Vol. I, Madrid, 1993, p. 179. Entre los derechos que correspondían a la monarquía castellana y en el libro correspondiente al año 1292 se cita que en el término de Ciudad Rodrigo “*Per Omne fi de Martin Florian tiene Pedrosin e El Villar e Pay de Valençia, sin quantia que son deste termino...*”.

¹⁶ Recordemos, volviendo al documento aquí analizado, que tanto la dehesa de La Genestosa como la aldea rayana portuguesa de Lageosa actuales, son limítrofes con el despoblado de El Villar y la población de El Payo. Por si fuera poco, además, ya a estas alturas, todas estas heredades eran aledañas al amplio señorío que el rey Alfonso X había concedido a su hijo Don Pedro acaparando bajo su dominio y potestad a todas las comunidades y sus correspondientes derechos sobre todas las villas de la Riba Côa. Para entonces el infante ya había fallecido, heredando sus posesiones su único hijo, un menor de edad, Don Sancho, quedando algún tiempo bajo regencia de la viuda, Margarita de Narbona, confirmando y completando para finales de siglo XIII una señorialización completa en manos privadas de todo el mapa de la región suroeste del concejo de Ciudad Rodrigo.

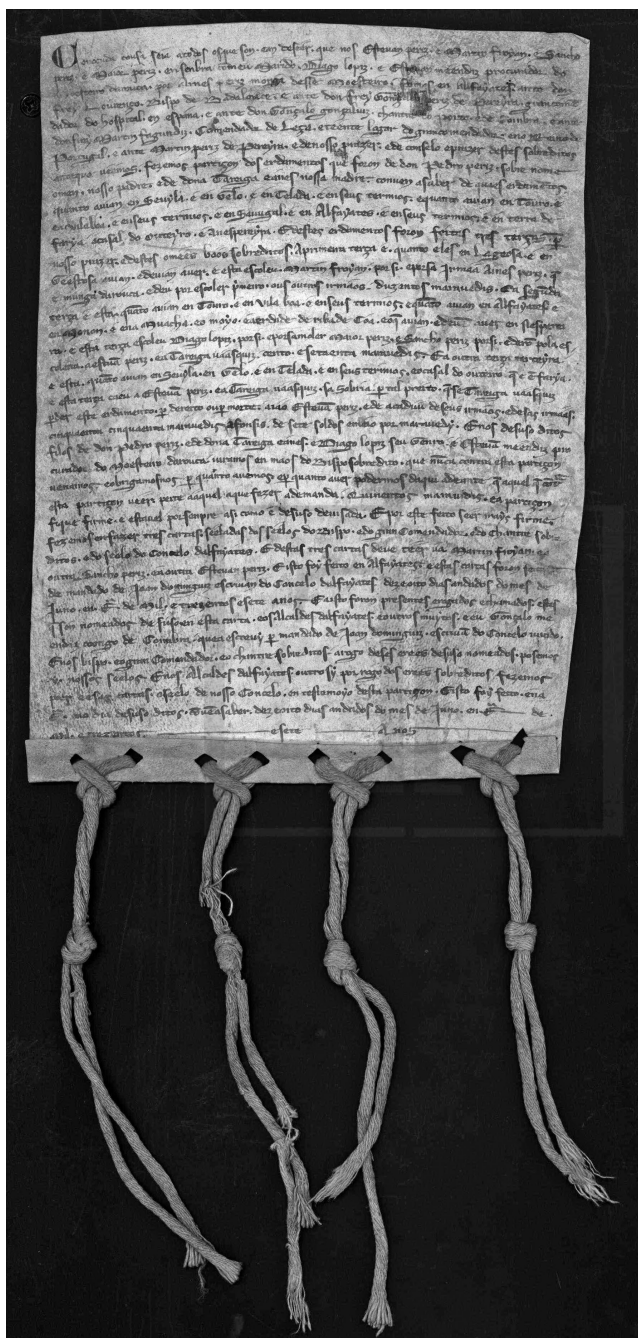


Figura 3. Fotografía del documento de repartimiento de 1269.

Esta familia, desplazada y con origen muy posiblemente al Norte del reino, se habría establecido desde el inicio de la repoblación en el entorno de Sabugal y ya contaba desde antes de mediados de siglo con importantes propiedades en la zona ribacudana, pero es que además, por su cercanía a la monarquía, participaban simultáneamente en las campañas de conquista al sur de Andalucía, a través de las cuales se habían hecho con propiedades mucho más al sur, en recompensa por sus servicios a la corona, completando un mapa de posesiones tan extenso como lo es el propio mapa peninsular y correlativo al avance histórico de la reconquista.

4. CONCLUSIONES: REPOBLACIÓN, PRIVATIZACIÓN Y SEÑORIALIZACIÓN DEL ANTIGUO ALFOZ DE SABUGAL

Como hemos podido ver, aparte de unas posibles élites locales, otros personajes que se involucran en territorio del entorno más inmediato a Sabugal al tiempo de la repoblación de su espacio, adquiriendo y privatizando el territorio, obedecen a un perfil de nobles fuertemente vinculados a la realeza, de procedencia generalmente gallego-leonesa y que colaboran por entonces activamente en las conquistas al sur frente a los musulmanes, generalmente en las nuevas campañas por Andalucía. Sin duda la repoblación demográfica en una región siempre deficitaria, junto a la participación de muchos de ellos en las campañas militares, facilitó por último el acceso de esta nobleza a puestos relevantes en las villas para desde allí apropiarse de importantes propiedades que expandieron hasta acabar por retirar de los términos concejiles merced a su posición privilegiada, produciendo una importante contradicción que comenzará en este siglo XIII y se extiende durante el siglo XIV también a la vecina tierra de Ciudad Rodrigo: estos caballeros que estaban encargados en un principio precisamente de cuidar del bien común a través de sus cargos directivos en los concejos serán precisamente los más propensos a sustraer territorios, con privatizaciones del todo abusivas que después patrimonializan y van traspasando a sus descendientes en herencia, expandiendo y alargando poco a poco sus propiedades generación tras generación¹⁷. Como podemos intuir, en general, estas acotaciones del espacio por los poderosos no partían por una iniciativa puramente individual sino que en la mayor parte de los

¹⁷ El proceso de aristocratización y ennoblecimiento de las élites urbanas y concejiles ha sido bien estudiado a lo largo de toda su extensa investigación por José María Monsalvo. Por destacar ahora alguna de sus más recientes conclusiones, puede revisarse en MONSALVO ANTÓN, José María: "Paisajes pastorales y forestales en tierras salmantinas y abulenses. Aprovechamientos y cambios en los espacios rurales (ss. XII-XIV)", en *Norba, Revista de Historia*, vols. 25-26, 2012-2013, pp. 105-147.

casos se apoyaban o impulsaban sobre unos terrenos o heredades que ya la propia monarquía les había ido concediendo al mismo tiempo del avance y reconquista.

Se infiere así una privatización muy primitiva del área desde el propio origen del asiento leonés en la zona, tanto en manos de organismos señoriales como entre muchos de estos principales que se van desplazando a la región impulsados por las mercedes concedidas desde la monarquía principalmente y que consiguen apartar a los naturales de una primitiva y relativamente autónoma posesión comunitaria. Un régimen de explotación mucho más democrático y que seguramente se habría mantenido así al menos hasta finales del siglo XII.

Otra de las conclusiones que extraemos del examen de los documentos es que ya por entonces, aún con una frontera aún en estado embrionario, en ésta se percibía una cierta inseguridad o inestabilidad y por eso se buscaban como testigos que firmasen en dichos repartos a personajes que conocían bien esta situación rayana: en el primer documento, el de 1261 aparece como testigo un canónigo de Badajoz y en el de 1269 es el propio obispo de Badajoz, además de otros personajes relevantes como el gran comendador de la orden de los Hospitalarios y otras dignidades eclesiásticas las que firman. Por otro lado subrayamos en ambos textos el interés, aún de una manera indirecta, en el reparto de dichas heredades, de entidades religiosas tan importantes en la repoblación como son los monasterios, que van desde ahora también iniciando el acopio de un extenso patrimonio señorial. Fueron de hecho fundamentalmente sus fuertes intereses señoriales y patrimoniales los encargados de hacer custodiar y preservar a lo largo de tantos siglos ambos documentos en sus archivos privados. En el primer documento estos intereses aparecen representados por un monasterio que estuvo en disputa desde los comienzos de la repoblación de la zona entre portugueses y leoneses, el ribacudano de Santa María de Aguiar y en el segundo nos aparece la cita al más lejano Monasterio de Arouca, sacando rendimiento de la partición a través de una de las hijas del finado que era monja en dicho cenobio.

Lo que se intuye y es además lo natural, volviendo ahora de nuevo a Sabugal, es que tantos elementos; nobles e instituciones, actuando y feudalizando el entorno sobre un mismo espacio, provocaron por último multitud de roces y conflictos entre los concejos y los diferentes señoríos, mostrando importantes rastros de su desarrollo en la documentación y que comienzan precisamente a lo largo del propio siglo XIII.

Es además preciso recordar en este punto, que estamos, como desarrollaré más extensamente en futuros trabajos, ante los instantes inmediatamente precedentes a la señorialización completa de Riba Côa, pues es ahora cuando el monarca Alfonso X cede el dominio de la región a manos de sus hijos, posiblemente primero al malogrado heredero Fernando de la Cerda y poco después para el infante Don Pedro quien ya poseía la comarca completa en el año 1276 al poco de fallecer su hermano. Así, todos los concejos de la Riba Côa antes de pasar al reino portugués y precisamente con objeto de salvaguardar la región lo más cerca de la corona, ante la cada vez mayor presión fronteriza, habían quedado en patrimonio directo de la familia real castellana.

Por otro lado, el territorio aledaño a la comarca del Alto Côa, es decir, gran parte del actual territorio de El Rebollar, ya mucho antes de la etapa de los abusos y apropiaciones llevada a cabo por los poderosos y principales sobre todo de Ciudad Rodrigo en el siglo XIV, y esto hasta ahora nos era desconocido, ya había caído en las redes privadas de una pequeña nobleza que se había ido encumbrando en la región al mismo tiempo que se repoblaba la zona, muchos de ellos procedentes del Norte peninsular y otros posiblemente personajes naturales de la propia comarca y cuya relevancia derivaba principalmente del atesoramiento de una riqueza proveniente fundamentalmente de la posesión de heredades pero sobre todo para esta región de la propiedad de cabezas de ganado.

Apéndice documental

Documentos recuperados y transcritos del *Arquivo Nacional da Torre do Tombo* (ANTT) por José Antonio Souto Cabo en su monografía de 2008 que lleva por título *Documentos galego-portugueses dos séculos XII e XIII*. Docs nº 310 y 348, pp. 293 y 333:

1

1261, Mayo, 5 - Sabugal

Maria Gonçalves viuda de Don Mendo, los hijos del matrimonio y su yerno, Estêvão Soares, realizan el reparto de las Heredades que había dejado Don Mendo Peres a lo largo de la primitiva frontera entre los reinos de León y Portugal.

ANTT. Mosteiro de Aguiar, maço 8, nº 18

Conoç<..> a todolos *que* esta Carta ujre~. Como eu *Maria gonçalvez* fiz tal *particiõ* *con* meos fillos & *con* es|teuã <..> ge~ro A meo pagame~to & a seu deles. Recebj por mja meyadade nas herdades *que* auia <...>ee~do meo marido dõ Me~edo.

Couje~ASaber quanto Aujamos en Sabugal & en seu ter|mjno. Saluo de Caria talaya. E quanto Aujamos en Alfayates & en seu termjno & a torre *con* seu termjno. Esto sobredito recebj eu *Maria gonçaluez* por mja meyadade. E. por esto *quito* a meos fillos. E recebe~_na outra sa meyadade *quanto* al eu auja *con* meo marido dō Mee~do en Caria talaya & en termjno de uijlar <..> & de castell bóo. & as fresnedas *con* todo seu termjno. & *quanto* a ellas *pertenece*. & *con* *quanto* aujamos en Castell rodrigo. & en seu termjno. & *con* todas outras cosas *que* aujamos en *portugal*. & *quanto* aujamos des|de vilar mayor ata nas aguas de doyro en Regno de Leō. E nos ponemos tal *preyto* & tal *composiciō* entre nos *que* se *per ue~tura* algue~ui~_er *que* faça alguna demãda a dona *Maria* en este herdamento *que* recebeo por sa meyadade. Nos seus fillos de dona *Maria*. & eu esteuã suarez seu ge~ro nō seermos <tenudos de lo defender> & outrosi se alguno fizer alguna demãda a nos seus fillos. ó a esteuã suarez seu ge~ro en este herdamento sobredito *que* nos recebimos

por nosa meyadade outrosi dona *maria* nō seer tenuta a defendelo. Saluo ó das fresnedas *que* e nosa *particiō* a *que* somos chama|dos *per* carta del Rey *que* respondamos dela A nuno eanes *per* *que* eu *Maria gonçaluez* outorgo A pagar as meyas das custas *que* fizere~ sobr' esta demãda das fresnedas sobreditas a m[e]los fillos. & a este|uã suarez meo ge~ro asi de *composiciō* como d' auene~cia *que* fizere~sobr' esta demãda *con* nuno eane/s/ E se *per ue~tura* fore~ ue~çudos meos fillos. & esteuã suarez meo ge~ro desta demãda das fresnedas co[mo] la eu auja *con* meo marido dō mee~do A Sa morte. Eu *Maria gonçaluez* so tenuta *per* mi~_ & *per* *quanto*

ey por dar a meos fillos. & a esteuã suarez meo ge~ro A ualia da meyadat das fresnedas como la auja *con* meo ma|rido mee~ perez a Sa morte en herdade ou en Auer *que* lo uala. E esta demãda de Nuno eanes fenjda. Eu dona *Maria gonçaluez* nō seer tenuta de la defender a ne[n]guno *que* la demãde. *Item* eu *Maria gonçaluez* *con* meos fillos. & e *con* steuã suarez meo ge~ro *componemos*. & outorgamos entre nos *que* qual|quer de nos *que* esta *partila* {queira} reuogar ó *contradezir* peyte en pe~a .C. *morauidis* Ala outra *parte*. E eu *Maria gonçaluez* outorgo so pe~a de .C. *morauidis*. polos meos fillos *que* nō son de idade. & por *Maria* mee~dez mea fila *que* os faça outorgar esta *particiō* *quando* fore~ de idade. E eu esteuã suarez me oblico & outorgo so pea destes .C. *morauidis* sobreditos *que* eu faça outorgar A mja moler chamao mee~dez esta *particiō* ata dia de San {*Martin*} *primeiro* *que* ue~ *per* ella ó *per* carta aberta Seelada do seelo de Celorico & depouys *que* chegar chamao mee~dez A otorgar esta *particiō* Seer quite desta pea destes .C. *morauidis*. & dare~me mja carta. E eu *fernã* mee~dez outorgo esta *particiō* *que* se a eu quiser demãdar ou reuogar *que* peyte .C. *morauidis* & la *particiō* seer estaujl. *Item* eu *Maria gonçaluez* *quito* a meos fillos. & a meo ge~ro esteuã suarez as arras en *que* me recabedara meo marido mee~ perez. *Item* a mãda *que* me mãdara *que* seya no testamento *que* tenja ó abat d' agujar en fieldat. *Item* eu esteuã suarez me *quito* da demãda do Casame~to /*que* eu fazia/ & *per* esta *partila* seja todo *quite*. Esta *partila* & esta *composiciō* sobredita foy feyta .iiij^a. feyra .iiij. dias ãdados de Mayo nos palacios de vila bõa a pagamento d' ãbalas *partes*.

perdâte Martin Dominguez de Sabugal & perdâte pasqual perez canonjgo de badaloz. & perdâ|39te pedro esteuanez d' alfayates *que* forõ fies desta particiõ & desta composiciõ. & desta auene~cia asi como sobredito {ê} *per* mãdado dos alcaldes de Sabugal. testes Gonçaluo fernãdez clerigo Mee~ martiiz escriuã Lopo martiiz seu yrmão pedro johannis filo de Johan grãde. Lore~ço eanes. Barnabe de Castell rodrigo. E en outro dia. .v^a. feyra .v. dias andados de Mayo Eu Maria gonçaluez *con* meo filo fernã mee~dez & *per* meos filõs aqueles *que* nõ son de idade. & Esteuã suarez meo ge~ro ue~emos a sabugal. & nas mjas [ca]sas outorgamos esta particiõ. & esta compósiciõ. & esta auee~cia asi como <...> estas testimonjas dõ johan paez alcalde Mee~ diaz <...> Esteuã perez caualeiro. pedro martiiz lucas. johan Suarez. Vice~te alfonso <...> martiiz peliteiro. pedro paez carnjeiro. Esteuã johannis do Castello du<...>dor de Salamãca Maestre bõ ome~ johan grãde johan *que* se<...>euio. Era. M^a. CC^a. XC^a. IX^a. & por *que* estas cartas seiã <...> estaujles mãdamolas fazer *partidas*. *per* A. B.C.

2

1269, Junio, 18 - Alfaiates

Los hijos de Pedro Peres y de Teresa Eanes se reparten en diferentes lotes territoriales las extensas heredades dejadas por sus padres a lo largo del antiguo reino de León.

ANTT, Mitra de Braga, maço 4, nº 124

Conoçuda cousa seia a todos os que son. e an de séér. que nos Esteuan periz. e Martin Froyan. é Sancho periz. e Maíor periz. ensenbra cõ meu Marido. Diago Lopiz. e Esteuan mééndiz procurador do Moesteiro d'arouca por Aínes periz monga desse Moesteiro. fomos en Alfayates. ante don frey Lourenço Bispo de Badalouce. e ante don frey Gonçalo Periz de Pereyra gran come~|dador do hospital. en espãna. e ante don Gonçalo gonçaluiz. chantre do porto. e de Coinbra. é ante don frey Martin fagundiz. Comendador de Leça. e téente logar do gran comendador. eno Reíno de Portugal. e ante Martin periz. de Pereyra e de nosso prazer. e de conselo e prazer destes sobreditos ante que uéemos. fizemos partiçon dos erdamentos que foron de don Pedro periz. sobre nome omen. nosso padre. e de dona Tareiga eães nossa madre. conuen a saber de quaes erdame~tos quanto auían en Seuyla. é én Gelo. é én Telada é en seus termios. e quanto auian en Touro. e en Vilaboa. é en seus termios. é en Sauugal. é en Alfayates. é en seus termios. é én terra de farya o casal do Outeyro. é A nespereyra. E destes erdamentos foron feitas tres terças *per* nosso prazer. e destes oméés bóos sobreditos. A primeira terça e. quanto eles en Lageosa. é én Gééstosa auian. e deuían auer. e esta escolheu. Martín Froyan. por si. e por sa Jrmáa Aínes periz. *que* e munga d' arouca. e deu. por escoler primeiro. ous outros irmáos. duzentos marauedis. E a segu~da terça {ê} esta. quãto auían en Touro. e en Vila boa. e en seus termíos. e quãto auian en Alfayates. e en Monon. é ena Muacha. e o moyo. é a erdade de riba de Coa. e o *que* auian e deuiã auer en Nespereira. e esta terça escolheu Diago lopiz. por si. e por sa moler

Maior periz. e Sancho periz por si. e derõ pola escoleita. a est[e]uã periz. e a Tareiga uáásquiz cento. e setaenta marauedis. E a outra terça terceyra e esta quãto auian en Seuyla. én Gelo. é en Telada. e en seus termios. e o casal do outeiro *que* e e~ farya. e esta terça caéu a Esteuã periz. é á Tareiga uáásquiz sa Sobría. *per* tal preito. *que* se Tareiga uáásquiz *perder* este erdamento. *per* derecho ou *per* morte. aiáó Esteuã periz. e de a cada úú de seus irmãos. e de sas irmáas. cinquenta marauedis afonsis. de sete soldos e meio por marauedy. E nos de suso ditos fillos de don Pedro periz. e de dona Tareiga eánes. e Diago lopiz seu Genro. é Esteuã mééndiz procurador do Moesteiro d' arouca. iuramos en maos do Bispo sobredito. que nu~ca contra esta partiçon uenamos e obrigamosnos *per* quanto auemos

e *per* quanto auer podermos daqui adelante *que* aquel *que* cõtra esta partiçon uéer. peite. á_aquel a que fezera a demanda. Quinientos marauedis. e a partiçon fique firme. e estauel por senpre asi como {é} de suso deuisada. E por este feito séer mays firme. fizemos en fazer tres cartas. séeladas dos séelos do Bispo. e do gran Comendador. e do Chantre sobreditos. e do séelo do Concelo d' alfayates. E destas tres cartas deue téer úa Martin froyan e a outra Sancho periz. é a outra Esteuan periz. E isto foy feito en Alfayates. e estas cartas foron feitas de mandado de Joan dominguiz escriuan do Concelo d' alfayates dezeroito dias andados do mes de Juno. en Era. de Mil. é trezentos e sete anos. E a isto foron presentes e rogados e chamados. estes *que* son nomeados de suso én esta carta. e os Alcaldes d' alfayates. e outros muytos. é_éu Gonçalo meendiz cóngo de Coimbra. que a escreuy *per* mandado de Joan dominguiz. escriuã do Concelo iurado. E nos bispo. e o gran Comendador. e o chantre sobreditos. a rogo deses eréés de suso nomeados. posemos y nossos séelos. E nos Alcaldes d' alfayates outrosy por rogo dos eréés sobreditos fizemos poer ééas cartas. o séelo de nosso Concelo. en testemoyo desta partiçon. E isto foy feito. ena Era. ano dia de suso ditos. cõue~ a saber. dezeroito dias andados do mes de Juno. en Era. de Mil e trezentos e sete Anos.



ÍNDICE

<i>Saluda del alcalde</i>	9-10
MARCOS IGLESIAS CARIDAD	
<i>Presentación</i>	11-13
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Nuevos monumentos megalíticos en la comarca mirobrigense</i>	17-42
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Nuevas aportaciones al estudio de la repoblación y señorialización medieval en las comarcas del alto Cúa y Robledo mirobrigense a propósito del análisis de dos documentos inéditos (1261-1269)</i>	43-61
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÑO	
<i>Monedas de frontera: las acuñaciones salmantinas y mirobrigenses en tiempos de Enrique II (1366-1379). Certezas e hipótesis</i>	63-77
EDUARDO FUENTES GANZO	
<i>Los Garcí López de Chaves: de orígenes inciertos al marquesado (siglos XIII al XVII) [y II]</i>	79-95
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>Imperiales y comuneros, el emperador Carlos y Ciudad Rodrigo</i>	97-118
TOMÁS DOMÍNGUEZ CID	
<i>El Bodón, una villa de señorío del conde de Benavente en la Tierra de Ciudad Rodrigo</i>	119-152
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Un documento revelador: El repartimiento de 1640</i>	153-170
PILAR HUERGA CRIADO	
<i>Reparación de puertas, murallas y cuarteles de Ciudad Rodrigo y otras obras en la ciudad (1714-1746)</i>	171-201
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	
<i>Casimiro Jacobo Muñoz Matilla, un rodericense en los albores del Partido Socialista</i>	203-232
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>El compendio escolar de higiene para niñas de Dolores Barberá, maestra de Ciudad Rodrigo (1897)</i>	233-249
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ Y ÁLVARO HERNÁNDEZ RIVERO	
<i>Masonería y pensamiento en Ciudad Rodrigo en el siglo XIX (I)</i>	251-288
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA	
<i>O Douro por Salamanca e o seu porto flúvio-marítimo interior e internacional de Vega de Terrón</i>	289-305
CARLOS D'ABREU Y EMILIO RIVAS CALVO	
<i>De Ciudad Rodrigo a Tuy: circulación de música y músicos eclesiásticos</i>	307-325
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
SECCIÓN VARIA	
<i>Título de la Duenya de Arriba (Ituero de Azaba)</i>	329-336
PABLO AJENJO-LÓPEZ	
<i>Nuevas aportaciones auríferas y arqueológicas en el área Pinalejo-Tenebrilla (El Maíllo, Salamanca)</i>	337-346
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, VÍCTOR INGELMO OLLERO, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO	
<i>Nuevos datos arqueológicos y auríferos de las labores mineras romanas de "las Cuevas de Terralba" en la sierra de Camaces (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	347-358
VÍCTOR INGELMO OLLERO, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO, YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
<i>Un posible campamento militar romano en Valdecarras (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	359-366
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Loa de la Asunción de Nuestra Señora. La Alberca (Salamanca). Informe por la declaración BIC</i>	367-382
JOSÉ LUIS PUERTO	
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021	383-398
RECENSIONES	401-414
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	415-418
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	419-425

PATROCINAN



Centro de Estudios Mirobrigenses

Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad RodrigoDiputación
de SalamancaCultura Ediciones
www.lasalina.es/cultura